



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL

DECRETO ALCADICIO Nº 1332.-

DALCAHUE, 01 de Agosto de 2016.-

VISTOS: Las necesidad de declarar como Actividad Municipal "Día del Niño 2016" el día 14/08/2016; El presupuesto Municipal para el año 2016, la sesión extraordinaria N°31 del 14 de Diciembre de 2015; Memorandum N° 032 de Alcaldía; las facultades que me confiere la ley; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A, los artículos 2º, 4º, 12º, inciso 4, 56 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** la programación correspondiente a la celebración del "Día del niño 2016", que se desarrollará el día domingo 14 de Agosto del 2016.-

IMPÚTESE: El gasto a la cuenta estipulada 2201001; 2104004,2209003, en el Centro de Costos 030304.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario Municipal
Dalcahue



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de comuna
Dalcahue

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal.
 - Dirección Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - **Transparencia**
 - Unidad de Control
- JAPM/MAAB/PALP/mpv



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

MEMORANDUM N° 032

DE: Alcalde de la comuna de Dalcahue

A: Directora de Administración y Finanzas

DALCAHUE, 01 de Agosto del 2016.-

Tengo a bien comunicar a ud., que el día domingo 14 de Agosto del presente año, se efectuara actividad del día del niño, año 2016 comuna de Dalcahue.-

Por constituir esta actividad, un objetivo relevante de la misión del municipio, es que debe decretarse como actividad propia de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, pudiendo efectuarse un gasto por el valor de \$1.450.000, (un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos), impuestos incluidos, en el ítem de prestaciones de servicios, arriendo de vehículos, alimentos y bebidas.-

Los gastos del evento serán cargados al centro de costo 03.03.04. Día del Niño.

Atentamente,



Juan Alberto Pérez Muñoz
JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

JPM/ mpv.

Distribución:

- La indicada
- Archivo
- Finanzas